## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL Y DEL MAYOR

**952.** ACUERDO № 0767, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2023, RELATIVO A MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO GENERAL DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS E IGUALDAD, PARA EL PERIODO DE 2023-2025.

El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva Ordinaria celebrada el 17 de noviembre de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, registrado al número 2023000767 de fecha 17/11/2023

<u>PUNTO NOVENO.-</u> MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO GENERAL DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS E IGUALDAD PARA EL PERIODO DE 2023-2025.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar la Propuesta de la Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor, que literalmente dice:

## PROPUESTA DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL Y DEL MAYOR

PRIMERO: LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS E IGUALDAD PARA EL PERIODO DE 2023-2025 vigente, concretamente en el apartado referido a la DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y FESTEJOS, debiendo incluirse:

## Objetivos estratégicos:

- 3) Fomento de las empresas privadas y autónomos, que tengan la condición de microempresas, pequeñas o medianas empresas (PYMES), de acuerdo con lo previsto en el artículo 2 del Anexo I del Reglamento (UE) 651/2014, de la CE, de 17 de junio, con domicilio fiscal o sede social en la ciudad de Melilla, que pertenezcan a las ICC, en concreto al ámbito de las artes escénicas, de las artes visuales y audiovisuales, de la música, y de la cultura digital y editorial.
- 4) Fomento de Casas de Melilla con el fin de reforzar la capacidad de autoorganización de las entidades asociativas y posibilitar el fortalecimiento del tejido social y la promoción de calidad de vida y bienestar social de la ciudadanía.

## Línea de subvención 2.a:

**Objetivo Estratégico**: Contribuir a que empresas culturales y creativas establecidas en la Ciudad Autónoma de Melilla adquieran habilidades emprendedoras y financieras que les permitan:

- Acelerar el crecimiento del tejido empresarial y profesional de las industrias culturales y creativas en la CAM.
- b) Impulsar su transformación a la cultura digital y la incorporación de nuevas tecnologías.
- c) Favorecer las interconexiones entre las industrias culturales y creativas (en adelante ICC) y de éstas con otros sectores económicos. d) Mejorar su acceso a la financiación.

Área De Competencia: Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor.

Centro Gestor: Dirección General de Cultura y Festejos.

Sector al que se dirige la ayuda: Empresas privadas y autónomos, que tengan la condición de microempresas, pequeñas o medianas empresas (PYMES), de acuerdo con lo previsto en el artículo 2 del Anexo I del Reglamento (UE) 651/2014, de la CE, de 17 de junio, con domicilio fiscal o sede social en la ciudad de Melilla, que pertenezcan a las ICC, en concreto al ámbito de las artes escénicas, de las artes visuales y audiovisuales, de la música, y de la cultura digital y editorial.

Objetivos y efectos que se pretenden obtener: dinamización de la economía local a través del apoyo a la industria cultural con la finalidad de acelerar el crecimiento de profesionales y empresas, abarcando todo el sector de la cultura melillense, desde editoriales hasta compañías de producción o distribución artística y musical, artes escénicas, artesanía, diseño en todas sus modalidades, moda o videojuegos entre otras.

Plazo necesario para su consecución: Convocatoria única para el año 2023.

Costes previsibles, ejercicio 2023:

Subvención Aceleradoras Culturales: 52.693,55 Euros

Aplicación Presupuestaria:

Subvención Aceleradoras Culturales (14 33400 48000)

Aportación de otros entes: En el marco del PRTR financiado por la Unión Europea - Next Generation EU.

Plan De Acción: Se prevén los siguientes:

Convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a financiar proyectos de aceleración de las empresas culturales y creativas de la Ciudad Autónoma de Melilla, con cargo a los fondos europeos procedentes del Plan De Recuperación, Transformación Y Resiliencia.

Fechas de concesión previstas: Segundo semestre del ejercicio.

BOLETÍN: BOME-B-2023-6123 ARTÍCULO: BOME-A-2023-952 PÁGINA: BOME-P-2023-2987